

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481

"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2023-CM/MDLL

Llaylla, 17 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO,
DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°001-2023, de fecha 16 de enero de 2023, se trató de agenda sobre la **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Consejo Municipal decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Así, de los señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2012-MDLL/CM, de fecha 06 de enero del 2012 se aprobó el Reglamento Interno de Consejo Distrital de Llaylla, donde establece el funcionamiento Interno del Consejo Municipal, que consta de 6 títulos, 157 artículos y tres disposiciones transitorias;

Que, en su artículo 141° del Reglamento Interno de Consejo (RIC) prescribe: que el alcalde, en la primera sesión de cada año propondrá el Cuadro de Comisiones y la asignación de áreas específicas para cada regidor, teniendo en cuenta las necesidades del Distrito de Llaylla y la estructura orgánica de la Municipalidad, las mismas que se encuentran determinadas en el artículo 148°;

Que, en su artículo 141° del Reglamento Interno de Consejo (RIC) prescribe: que el alcalde propondrá al Consejo Municipal

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el pleno del Consejo Municipal en Sesión Ordinaria, por **UNANIMIDAD**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la COMISION PERMANENTE DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en el siguiente detalle:

1. COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
2. COMISION DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
3. COMISION DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481

“CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4. COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

1. **COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

PRESIDENTE : ELSIE ROCIO PARIACHI NAVARRO
VICEPRESIDENTE : NELSON SANTAMARIA CRIOLLLO
SECRETARIO : ING.EMERSON GUTARRA TORRES

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) Promoción empresarial general
- b) Turismo
- c) Abastecimiento de productos de primera necesidad
- d) Comercialización de bienes y servicios
- e) Comercio ambulatorio
- f) Defensa del consumidor
- g) Mercados
- h) Licencias ordinarias y especiales
- i) Anuncios y propaganda comercial
- j) Ferias
- k) Policía Municipal
- l) Los demás que le encomiende el consejo

2. **COMISION DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL**

PRESIDENTE : JAIME ROLANDO RIVERA OROPEZA
VICEPRESIDENTE : LUCILA ARTEGA HINOSTROZA
SECRETARIO : ING.NILDA SARAI CORDOVA OLANO

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) Expedientes técnicos o estudios definitivos
- b) Ejecución de obras en el ámbito distrital
- c) Mantenimiento de las obras e infraestructura pública
- d) Supervisión de obras
- e) Construcción de infraestructura educativa
- f) Recuperación de inversiones
- g) Recepción de obras
- h) Liquidación de obras
- i) Transferencia de obras
- j) Otros que le encomienda el Consejo
- k) Ejecución de planes de acondicionamiento territorial y urbano
- l) Zonificación y urbanismo
- m) Ornato y monumentos
- n) Cesión de uso de terrenos municipales
- o) Uso del suelo y expansión urbana
- p) Catastro urbano y rural
- q) Licencias de construcción de obras públicas y privadas
- r) Nomenclatura y numeración de avenida, jirones, calles, parques, plazas y otras vías.
- s) Patrimonio monumental
- t) Patrimonio arqueológico
- u) Anuncios y propaganda política y en paneles
- v) Renovación urbana
- w) Saneamiento predial
- x) Habilitación urbana
- y) Áreas de aporte
- z) Ensanches y retiros
- aa) Autorización de ventas



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN
CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481
"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- bb) Supervisión de obras municipales por administración directa
- cc) Declaratorias de fabrica
- dd) Subdivisiones e independizaciones
- ee) Expedientes de afectación y/o negociación de bienes inmuebles declarados de necesidad o utilidad publica
- ff) Reglamento de zonificación ecológica y económica
- gg) Expedientes técnicos para recuperación de pasivos ambientales
- hh) Expedientes técnicos para las áreas de conservación municipal
- ii) Expedientes técnicos que tengan vinculación directa e indirecta con el ambiente, biodiversidad y conservación de los recursos naturales
- jj) Las demás que le encomiende en consejo

3. COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE : NELSON SANTAMARIA CRIOLLLO
VICEPRESIDENTE : JAIME ROLANDO RIVERA OROPEZA
SECRETARIO : ING. EDITH V. MALPICA INGA

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) Educación y cultura
- b) Recreación y deportes
- c) El programa de Vaso de Leche
- d) Clubes de madres, asociaciones de mujeres
- e) Tercera edad
- f) Defensoría Municipal de la Madre, el Niño y del Adolescente (DEMUNA)
- g) Asistencia social a minusválidos, discapacitados (OMAPED)
- h) Grupos sociales vulnerables y de alto riesgo
- i) Programas sociales
- j) Programas de asistencia alimentaria transferida
- k) Programas de lucha contra la pobreza
- l) Juventud
- m) Promoción del empleo
- n) Promoción de derecho
- o) Concinas y/o comedores populares
- p) Desarrollo rural
- q) Participación vecinal comunal
- r) Registro de organizaciones sociales
- s) Concertación multisectorial
- t) Consulta vecinal
- u) Juntas vecinales
- v) Patrimonio cultural
- w) Artes y folclore
- x) Biblioteca
- y) Otros que le encomiende el Concejo

4. COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE : ESPIRITA SANTOSA PAYTAMPOMA
VICEPRESIDENTE : NELSON SANTAMARIA CRIOLLLO
SECRETARIO : LIC. DIEGO ARMANDO CURI OREZANO

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) La Cuenta General del Ejercicio Anual (Balance)
- b) Los créditos internos y externos de acuerdo a la normatividad vigente
- c) El Plan Anual de Adquisiciones
- d) La propuesta de creación, modificación o supresión de tributos municipales
- e) Margesí de bienes
- f) Patrimonio municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN
CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481
"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- g) Aceptación de donaciones y legados
- h) Altas y bajas de bienes
- i) Sistema Informático de la Entidad (hardware y software)
- j) Sistema de Administración Tributaria (registro, fiscalización y cobranza)
- k) Texto Único Ordenado de Tasas (cuadro tarifario)
- l) Otros que le encomiende el concejo
- m) Plan de Desarrollo Urbano, el plan de desarrollo rural
- n) Catastro urbano y rural
- o) Plan Anual de Inversiones urbanas y rurales
- p) Plan integral de desarrollo distrital
- q) Plan estratégico municipal
- r) Plan Operativo Institucional
- s) Directivas o reglamentos internos
- t) Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA)
- u) Manuales de procedimientos
- v) Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual Organización y Funciones (MOF)
- w) Cuadro para Asignación de Personal
- x) Organigrama Estructural y Funcional
- y) Memoria Anual de la entidad
- z) Presupuesto Participativo y Concertado
- aa) Estudios de pre inversión enmarcados en el Sistema Nacional de Inversión Pública
- bb) SNIP
- cc) Otros que le encomiende el concejo

5. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

PRESIDENTE : LUCILA ARTEGA HINOSTROZA
VICEPRESIDENTE : ESPIRITA SANTOSA PAYTAMPOMA
SECRETARIO : AVELLANEDA FLORES ENGELBERT ANTHONY

PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- a) Aseo público y disposición final de la basura
- b) Rellenos sanitarios, aprovechamiento y reciclaje de residuos solidos
- c) Tratamiento de aguas servidas
- d) Plan integral de gestión ambiental de residuos solidos
- e) Parque, jardines, complejos deportivos
- f) Plazas, parques infantiles, complejos deportivos ya reas verdes de las vías
- g) Saneamiento, educación ambiental sanitaria
- h) Higiene y salubridad
- i) Salud preventiva y profilaxis
- j) Gestión de puestos de salud y postas medicas
- k) Salud publica
- l) Parques recreacionales
- m) Recursos forestales y programas de deforestación
- n) Registros civiles
- o) Seguridad ciudadana
- p) Defensa civil

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Regidores y órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Llaylla, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Noemi Dalila De la Cruz Maldonado
ALCALDESA



PROPUESTA DE COMISION A REGIDORES

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

PRESIDENTE	ELSIE ROCIO PARIACHI NAVARRO
VICEPRESIDENTE	NELSON SANTAMARIA CRIOLLLO
SECRETARIO	ING.EMERSON GUTARRA TORRES

OBRAS ,DESARROLLO URBANO Y RURAL

PRESIDENTE	JAIME ROLANDO RIVERA OROPEZA
VICEPRESIDENTE	LUCILA ARTEGA HINOSTROZA
SECRETARIO	ING.NILDA SARAI CORDOVA OLANO

DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	NELSON SANTAMARIA CRIOLLLO
VICEPRESIDENTE	JAIME ROLANDO RIVERA OROPEZA
SECRETARIO	ING.EDITH V. MALPICA INGA

ADMINISTRACION ,PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE	ESPIRITA SANTOSA PAYTAMPOMA
VICEPRESIDENTE	NELSON SANTAMARIA CRIOLLLO
SECRETARIO	LIC.MARGOT AMPARO HUAYNATES GONZALES

SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

PRESIDENTE	LUCILA ARTEGA HINOSTROZA
VICEPRESIDENTE	ESPIRITA SANTOSA PAYTAMPOMA
SECRETARIO	AVELLANEDA FLORES ENGELBERT ANTHONY

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach/ing. Macedonia Torres Diego
SECRETARIA GENERAL